



Diez marauebis.



SELLO CUARTO, DIEZ MARA  
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y SEIS.

De la armada y tierra de los  
 de las Indias. Por las causas que se  
 que laud los efectos para que se  
 sea como de breves el cargo de la  
 armada y gente de la armada que de pasar  
 aoran para que venga a laud la que  
 se juro se fovero a aquel presidio en  
 con formada de las D<sup>as</sup> Ordenes de  
 Su Mage<sup>stad</sup> que las lleuo el D<sup>o</sup> Gregorio  
 Saavedra de los Com<sup>is</sup> que fue el Ten<sup>iente</sup>  
 gozo, y por ella juren el oficio  
 que tienen para ser conyugia y para  
 tener la laud a los de los  
 es para adon dandole la que  
 suplicandole continuan laud que con  
 a laud, para que conyuga el labo de  
 se haya a la vez a laud =  
 De fern<sup>do</sup> D<sup>o</sup> Gregorio Saavedra fco,  
 Cap<sup>itan</sup> de laud de la tierra de  
 D<sup>o</sup> que encunja laud de la tierra